



# Reintegros y altas docentes

## REINTEGROS Y ALTAS DOCENTES REQUISITOS PARA SU TRAMITACIÓN

### 1. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

El/la docente deberá remitir a la Secretaría del DQO ([secret@qo.fcen.uba.ar](mailto:secret@qo.fcen.uba.ar)), en un único correo electrónico, la documentación completa y debidamente firmada, correspondiente al tipo de trámite usufructuado.

### 2. CONTENIDO DEL CORREO ELECTRÓNICO

- Tipo de solicitud: reintegro de licencia académica o alta en el cargo docente.
- Fecha (desde): primer día hábil de reincorporación a las tareas docentes en el DQO.

### 3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

#### REINTEGRO DE LICENCIA ACADÉMICA

- Nota de reintegro (licencias con goce de haberes, mayor/menor a un mes)
- Aval de la actividad realizada

#### ALTA EN EL CARGO DOCENTE

- Nota de reintegro/alta (licencias sin goce de haberes/prórroga de alta)
- Aval de la actividad (licencias sin goce de haberes por motivos académicos)

### 4. DATOS A VERIFICAR

- La **fecha de reintegro** debe corresponder al **primer día hábil** de reincorporación a las actividades docentes en el DQO.
- **Reintegro de licencias con goce de haberes:** debe presentarse dentro de los **10 (diez) días hábiles**, posteriores a la finalización de la misma.
- **Reintegro de licencias sin goce de haberes:** debe presentarse con una antelación de al menos **30 (treinta) días hábiles** a la fecha de reincorporación. Esto permitirá gestionar, en tiempo y forma, la reanudación del cobro de haberes.

### 5. Cumplidos los requisitos y verificados los datos consignados, la Secretaría del DQO procederá a:

- Incluir la documentación en el orden del día del Consejo Departamental (CoDep DQO) para su tratamiento y aprobación, requisito indispensable para continuar la tramitación ante la Secretaría Académica o el Departamento de Movimiento de Personal de la FCEyN, según corresponda.
- Gestionar el cese del docente suplente, mediante el trámite de baja. A tal efecto, es indispensable que el/la docente presente la solicitud con la debida antelación.

### RECORDATORIO

Para solicitar una **nueva licencia académica**, es requisito contar con el último reintegro tramitado y aprobado por Secretaría Académica.